



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 –Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 –Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 –Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: c/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; código postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

NORMAS DEL CENTRO DE OCIO

1. Se respetará física y verbalmente a los compañeros y monitores.
2. No se pedirá ni se prestará dinero.
3. No se llamará por teléfono sin permiso.
4. Cada persona dispondrá de un vaso y deberá encargarse de su limpieza.
5. Cada persona usará el aseo que le corresponda: el de chicos o el de chicas.
6. Se podrá usar los ordenadores que los monitores asignen. Haciendo buen uso de los mismos.
7. Queda prohibido abrir cajones, frigoríficos o cualquier mueble del centro sin permiso de los monitores.
8. Queda prohibido fumar en los lugares no habilitado para ello.
9. Los asistentes al centro de ocio deberán hacer buen uso tanto del material como de las instalaciones.
10. Se mantendrá una higiene personal adecuada. No se permitirá la entrada a este centro bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
11. Queda prohibido el acceso a páginas de Internet no aptas para mayores de 18 años.
12. Queda prohibido tener los teléfonos privados (móviles y fijos de casa) del equipo técnico.
13. Queda prohibido realizar en el Centro de Ocio tareas individualmente toda la tarde, así como solo jugar con el ordenador.
14. Me comprometo a colaborar y formarme en las actividades del centro que me beneficien y/o sean de mi interés (a mi juicio o a el juicio del personal técnico del centro)
15. Me comprometo a asistir a las actividades, talleres y demás actuaciones lúdico-formativas que se organicen en el centro desde el inicio de las mismas hasta el final. Siempre que así lo requiera la actividad.
16. Me comprometo a respetar el horario establecido en el centro de ocio y para ello, a estar preparado y abandonar el local como máximo a la hora establecida.

NOTA:

- ❖ Estas normas están acordadas entre los usuarios y equipo técnico del centro y visto bueno de AEMIS.
- ❖ El cumplimiento de estas normas es obligatorio para todas las personas que asistan al centro.
- ❖ El incumplimiento de las normas dará lugar a expulsión, sanción o multa, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y será determinado por el equipo de trabajo, junto con la directiva de la asociación.